

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

- 321** *Resolución de 18 de diciembre de 2023, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., por la que se publica la Adenda al Convenio con la Universidad de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de programas de cooperación educativa.*

Con fecha 15 de diciembre de 2023 se firmó la «Adenda al Convenio entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para el desarrollo de programas de Cooperación Educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social», que se adjunta como anexo a esta Resolución.

Conforme a lo previsto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, una vez inscrito en el Registro Electrónico Estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del Sector Público Estatal, procede su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de diciembre de 2023.–La Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A., M.P., Áurea Perucho Martínez.

#### ANEXO

**Adenda al Convenio entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (CEDEX) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible para el desarrollo de programas de Cooperación Educativa. Asunción de obligaciones con la Seguridad Social**

15 de diciembre de 2023.

#### REUNIDOS

De una parte, María Isabel Gallego Córcoles, Secretaria General de la Universidad de Castilla-La Mancha, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 58 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, publicados por Resolución de 18 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM n.º 230, de 24 de noviembre), certifica que Ángela González Moreno, con D.N.I.: \*\*\*4801\*.\*, Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento de esta Universidad, tiene capacidad de actuar en nombre y representación de la Universidad de Castilla-La Mancha en el ámbito de sus competencias, en virtud de la Resolución de 23 de diciembre de 2020 de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se delegan competencias en diferentes materias y órganos de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Y de otra parte, doña Áurea Perucho Martínez, Directora del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P. (en adelante CEDEX), Organismo Autónomo de la Administración General del Estado adscrito al Ministerio de Transportes y Movilidad sostenible, con NIF Q2817003C, domiciliado en la calle Alfonso XII, 3-5, 28014 Madrid, cargo para el que fue nombrada por Resolución de 20 de mayo de 2021 (BOE núm. 127 de 28 de mayo de 2021), de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en virtud de las facultades conferidas por el Estatuto del CEDEX, texto consolidado del Real Decreto 1136/2002 de 31 de octubre de 2002 (BOE núm. 268, de 8 de noviembre de 2002).

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente convenio y a tal efecto

## MANIFIESTAN

Que con fecha 17 de noviembre de 2020 las partes suscribieron un convenio para el desarrollo de programas de cooperación educativa.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.b) de la Disposición adicional quincuagésima segunda: Inclusión en el sistema de Seguridad Social de alumnos que realicen prácticas formativas o prácticas académicas externas incluidas en programas de formación, añadida al texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el Real Decreto-ley 2/2023, de 16 de marzo de medidas urgentes para la ampliación de derechos de los pensionistas, la reducción de la brecha de género y el establecimiento de un nuevo marco de sostenibilidad del sistema público de pensiones, el cumplimiento de las obligaciones a la Seguridad Social de las prácticas no remuneradas que se desarrollen a partir del 1 de enero de 2024, fecha de entrada en vigor de la obligación de cotizar, o la fecha de entrada en vigor de esta adenda si fuera posterior, objeto del Convenio entre la Universidad de Castilla-La Mancha y el CEDEX corresponderán, a todos los efectos, a la Universidad de Castilla-La Mancha.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, en Madrid, en la última fecha de la firma electrónica.—Por la Universidad de Castilla-La Mancha, la Vicerrectora de Innovación, Empleo y Emprendimiento, Ángela González Moreno.—Por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, O.A. M.P, la Directora, Áurea Perucho Martínez.